

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Black Friday 2021”

Promoción válida desde el 26 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2021 (ambos incluidos). inbestMe ofrecerá sus carteras de Fondos Indexados estándar o ISR sin comisión de gestión en los primeros 10.000 € gestionados a los nuevos clientes durante 2 años. Los nuevos clientes deberán cumplir las condiciones requeridas en el apartado 1 de las presentes Condiciones.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- Cualquier persona mayor de edad que no haya sido previamente cliente de inbestMe. (ni como primer ni como segundo titular)
- Abrir cuenta a partir de la página de destino Black Friday 2021. (No se podrá optar a la promoción accediendo desde otro sitio web).
- Para poder entrar en la promoción, es necesario firmar el contrato antes del 29/11/2021 y realizar la aportación de capital o se haya realizado la solicitud de traspaso de fondos de otra entidad antes del 06/12/2021 (ambas fechas incluidas).
- Promoción válida para Fondos Indexados y Fondos Indexados ISR, NO para ETFs ni Planes de pensiones.
- Finalización de apertura (fondeo) de tu cuenta inbestMe antes del 06/12/2021.

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Estarán excluidos de la promoción:

- Clientes que no cumplan con todas las condiciones establecidas en el apartado 1.
- Clientes actuales de inbestMe.
- Clientes que realicen a juico de inbestMe, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Esta promoción NO es acumulable a ninguna otra promoción.
- Clientes que hayan realizado la apertura de cuenta desde otro sitio web. Solo será aplicame dicha promoción abriendo cuenta en inbestMe a partir de la página de destino Black Friday inbestMe 2021.

3.- APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

inbestMe aplicará al nuevo cliente esta promoción si se cumplen ambos requisitos:

- El nuevo cliente ha firmado contrato entre el 26/11/2021 y el 29/11/2021 (ambos incluidos).
- El nuevo cliente ha realizado su aportación de capital o traspaso de fondos antes del 06/12/2021.


La promoción se aplicará a los primeros 10.000 € gestionados, quedando fuera de la promoción la cantidad restante. En caso de que inicialmente hayas invertido un capital de 10.000 €, o menos, pero luego superes tal cantidad, ya sea porque aportes más dinero o porque el valor de tu cartera aumente debido a la rentabilidad, la cantidad que supere los 10.000 € gestionados sí estará sujeta a comisiones de gestión. Quedan fuera de la promoción las comisiones ajenas a la gestión de inbestMe, como el brokeraje, trading y custodia.

4.- CONSULTAS


Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nuestros especialistas llamando al 931 575 633 o por email a la dirección de correo electrónico cs@inbestme.com.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Los planes de inversión de inbestMe no tienen permanencia. inbestMe se reserva el derecho de cancelar esta promoción, sin previo aviso y de no aplicar la promoción en caso de determinar que se está haciendo un uso incorrecto o fraudulento de ella. El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

 +34 931 575 633

 cs@inbestme.com

 Calle Dr. Ferran, 3 – Barcelona 08034

 inbestme.com/es

 [Inbestme](https://twitter.com/Inbestme)

 [inbestme](https://facebook.com/inbestme)

 [inbestme](https://linkedin.com/company/inbestme)